



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Primer Encuentro de la Investigación y la Extensión

VISTO el Expediente EX-2022-134079602- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, el Estatuto Provisorio aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, las RESOL-2022-17-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-37-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-169-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-170-APN-IUNDDHH#MJ, y la Resolución Firma Conjunta RESFC-2022-2-APN#ME, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” -IUNMA-, velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme la Ley N° 26.995 de creación de esta Casa de Altos Estudios.

Que el artículo 7° del Estatuto Provisorio reconoce como objetivos de este Instituto -en su inc. a)-, el de “Crear y transmitir conocimiento académico y científico socialmente relevante, a través de las actividades de enseñanza, investigación y vinculación comunitaria, con especial énfasis en los Derechos Humanos, asegurando una formación profesional de excelencia y compromiso solidario con la comunidad.”

Que, en ese marco, fue dictada la RESOL-2022-17-APN-IUNDDHH#MJ por cuyo artículo 2° se crearon los Centros de Investigación previstos en el artículo 15° del Estatuto Provisorio y que se corresponden con las carreras universitarias dictadas por el Instituto y; a su vez, por la RESOL-2022-169-APN-IUNDDHH#MJ se designó a la Lic. Rocío Soledad Otero como Directora General de Investigación.

Que, además, mediante el artículo 1° de la RESOL-2022-37-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó la creación de la Dirección de Extensión Universitaria y Becas y; luego, mediante el dictado de la RESOL-2022-170-APN-IUNDDHH#MJ se designó a Luciano Andrés Pereyra como Director de Extensión Universitaria y Becas.

Que, por su oportuna intervención, las Direcciones de Extensión e Investigación, han trabajado conjuntamente para organizar y convocar el “Primer Encuentro de la Investigación y la Extensión”, con el sentido de presentar al plantel docente las principales líneas de trabajo de ambas Direcciones y a los efectos de fomentar la participación en las distintas actividades de Extensión Universitaria, así como en la Programación Científica prevista para el año 2023.

Que la Secretaria Académica y Secretaria General intervinieron oportunamente en el marco de sus competencias, de conformidad con lo previsto en los arts. 57° incs. b), l) p) y q) y 59°, incs. h), k) y ñ), respectivamente, del Estatuto Provisorio; ello mediante notas que lucen como NO-2022-134079032-APN-IUNDDHH#MJ y NO-2022-134077462-APN-IUNDDHH#MJ, por medio de las cuales expresan la pertinencia de la jornada en cuestión en el marco de la gestión estratégica del IUNMa.

Que, mediante el art. 5° de la Ley N° 26.995 se dispone que hasta tanto se normalice el Instituto Universitario, el Rector Organizador tendrá las atribuciones y responsabilidades previstas en el art. 49 de la Ley N° 24.521, de Educación Superior.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, el art. 44° inc. e) y el art 53° inc. s) del Estatuto Provisorio aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación N° 1245/2015 y la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Primer Encuentro de la Investigación y la Extensión, a llevarse a cabo el 14 de diciembre de 2022, en vistas a presentar al plantel docente del IUNMa las principales líneas de trabajo de las Direcciones de Investigación y de Extensión y Becas.

ARTICULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica y Departamento de Docente la comunicación y difusión a la comunidad académica de este Instituto Universitario, de lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese por copia electrónica a la Secretaría Académica y Departamentos y, oportunamente, publíquese en el sitio oficial (<http://www.iunma.edu.ar/>). Cumplido, archívese.